

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 25** *NOTIFICACIÓN de 15 de julio de 2010, de las providencias de inicio de los expedientes sancionadores número 10S/0049, 10S/0053, 10S/0054, 10S/0055 y 10S/0056, de 26 de mayo de 2010, del Director General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las providencias de inicio de los expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Lo que se comunica a los interesados, informándoles de que disponen de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sito en la Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 5 de julio de 2010.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, PA, la Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas, Isabel Leno Lanchó.

ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Providencia de inicio.
Infractor: Adhamed El Abdellaoui.
Procedimiento número: 10S/0049.
Instructora designada: Doña Virginia Vera Gallego.

Acto que se notifica: Providencia de inicio.
Infractor: Farid Saou.
Procedimiento número: 10S/0053.
Instructora designada: Doña Virginia Vera Gallego.

Acto que se notifica: Providencia de inicio.
Infractor: Farid Saou.
Procedimiento número: 10S/0054.
Instructora designada: Doña Virginia Vera Gallego.

Acto que se notifica: Providencia de inicio.
Infractor: Nadia El Kardai.
Procedimiento número: 10S/0055.
Instructora designada: Doña Virginia Vera Gallego.

Acto que se notifica: Providencia de inicio.
Infractor: Mahamed El Amrani.
Procedimiento número: 10S/0056.
Instructora designada: Doña Virginia Vera Gallego.

Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se

establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 24 de agosto de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 9 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior la resolución de expedientes sancionadores por infracciones muy graves, prevista en el artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

(03/30.643/10)